

Financiamiento [1]

El financiamiento para la ejecución del **Programa de Mejoramiento de Barrios** proviene un convenio de cooperación acordado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Oriental del Uruguay.

2019 | Contrato de Préstamo BID N° 4651/OC-UR

En julio de 2019 se firma el Contrato de Préstamo BID N° 4651/OC-UR, por un monto de US\$ 100 millones a ejecutarse en un plazo de cinco años.

Igual que en los Contratos de Préstamo anteriores, se acuerdan y establecen los aportes del BID y del Estado Uruguayo (US\$ 70 millones del financiamiento BID y US\$ 30 millones de aporte local). Los aportes adicionales que se consideren necesarios para concluir las inversiones previstas en el Programa son complementados por aportes de las Intendencias Departamentales (ID) y otros organismos públicos proveedores de servicios.

Antecedentes

1999 | Contrato de Préstamo BID N° 1186/OC-UR (+)

El 30 de julio de 1999, el Gobierno Uruguayo firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un primer contrato de préstamo (Préstamo BID N° 1186/OC-UR), para la ejecución de un ?Programa? cuyo objetivo era mejorar la calidad de vida de los residentes de los asentamientos irregulares en Uruguay, promoviendo la integración física y social a su entorno urbano.

El monto otorgado fue de US\$ 110 millones para ser ejecutados en un período de 5 años (US\$ 77 millones de financiamiento externo y US\$ 33 millones de aporte del gobierno uruguayo).

Debido a la crisis del 2002 el monto del financiamiento externo se redujo a US\$ 57 millones, y el aporte del gobierno uruguayo a US\$ 24,4 millones. Fue ejecutado en un período de 11 años (julio 1999- junio 2010).

2008 | Contrato de Préstamo BID N° 2052/OC-UR (+)

En diciembre de 2008 se suscribe el Acuerdo de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) entre el BID y la República Oriental de Uruguay por un monto de hasta US\$ 300 millones, que tienen por objeto contribuir a mejorar la calidad de vida de la población residente en asentamientos irregulares y prevenir la formación de nuevos asentamientos.

La Línea de Crédito Condicional puede ser utilizada a través de Contratos de Préstamos individuales en un plazo de 20 años. En este marco el 30 diciembre de 2008, se firma el Contrato de Préstamo BID N° 2052/OC-UR, por un monto de US\$ 100 millones (US\$ 70 millones del financiamiento externo y US\$ 30 millones de aporte local) a ejecutarse en un plazo de cinco años. En este nuevo Préstamo se amplió el enfoque territorial, priorizando intervenciones sobre áreas precarizadas (AP) del tejido urbano formal que contengan uno o más barrios irregulares y que promuevan proyectos integrales sobre dichas unidades territoriales, que posibiliten la articulación del conjunto de políticas públicas orientadas a la infancia, el trabajo, la educación, el empleo y la salud entre otras.

El abordaje de proyectos integrales en unidades territoriales mayores, amplía las posibilidades de articulación del conjunto de políticas públicas y promueve la integración del asentamiento al territorio.

El BID aprobó una prórroga de este Contrato hasta el 31 de diciembre de 2015 para terminar de ejecutar los proyectos financiados en este tramo.

2014 | Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC-UR (+)

El 14 febrero de 2014, se firma el Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC-UR, por un monto de US\$ 100 millones a ejecutarse en un plazo de cinco años.

El monto se distribuye por categorías de inversión y fuentes de financiamiento:

Costo y financiamiento 2014-2019 (en US\$)

Componente	BID	Contrapartida
I. Mejoramiento de barrios URL de origen: http://piai.piai.gub.uy/financiamiento?date=2020-08	52.600.000	21.150.000
Enlaces II. Recuperación de áreas urbanas [1] http://piai.piai.gub.uy/financiamiento	13.000.000	6.000.000
III. Fortalecimiento institucional	2.100.000	350.000
Administración, evaluación, y monitoreo	2.300.000	2.500.000
Total	70.000.000	30.000.000